 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, junio 26 de 2026.

JUAN NAYIB TOBON CUERO
 Subsecretario de Fomento
 Secretaría del Deporte y la Recreación


JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE GARCÉS
 Técnico Operativo
 Secretaría del Deporte y la Recreación

ASUNTO: Designación supervisor del contrato de interés público.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Nº de contrato	4162.010.26.1.0796-2026
Objeto contractual	Apoyar a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS para el desarrollo del evento deportivo internacional "Campeonato Mundial Sub-17 Cali 2026 de Levantamiento de Pesas", a desarrollarse en el Distrito Especial de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	26 de junio de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500424851
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	26 de junio de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	MAJA01.04.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	MAJA01.04.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020


Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato de interés público, se tiene como apoyo a la supervisión al señor JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE GARCES, técnico operativo, quien brindará apoyo a la supervisión.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Apoyo en la verificación de las actividades o bienes que recibe el supervisor en el marco de la ejecución del contrato de interés público.
- b. Apoyo en la verificación de la documentación que entrega el contratista como parte de la ejecución del contrato.
- c. Apoyo en la construcción de los documentos que debe suscribir el supervisor como informes de supervisión, informes de ejecución, informes a los entes de control, actas de pagos, actas de liquidación y demás documentos que se requieran.
- d. Apoyar al supervisor en las reuniones de supervisión.

Se entregan los siguientes documentos:

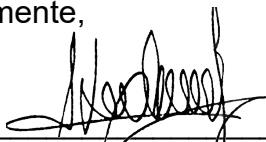
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	X		Publicado en SECOP II
Estudios Previos	X		Publicado en SECOP II
Análisis del Sector			Publicado en SECOP II
Certificado de idoneidad	X		Publicado en SECOP II
Contrato de Interés Público	X		Publicado en SECOP II
Documentos del contratista	X		Publicado en SECOP II
RPC	X		Publicado en SECOP II
Ficha Técnica	X		Publicado en SECOP II
Designación de Equipo Estructurador de Procesos Contractuales	X		Publicado en SECOP II
Resolución de Justificación para la contratación	X		Publicado en SECOP II
Ficha Ebi BP- 26005304	X		Publicado en SECOP II
Requerimiento Técnico	X		Publicado en SECOP II
Decreto de Delegación	X		Publicado en SECOP II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	MAJA01.04.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de interés público No. 4162.010.32.1.0210-2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Normativa vigente.

Cordialmente,

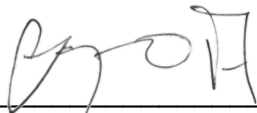


ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría de Deporte y la Recreación

Notificados:



JUAN NAYIB TOBON CUERO
Subsecretario de Fomento
Secretaría del Deporte y la Recreación
Fecha: Junio 2026.



JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE GARCÉS
TECNICO OPERATIVO
Secretaría del Deporte y la Recreación
Fecha: Junio 2026.